



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.298 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 280/2013, de fecha 19 de Marzo de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** Estudiante de la Carrera Técnico en Prevención de Riesgos del CFT Proandes de La Ligua, según detalle:

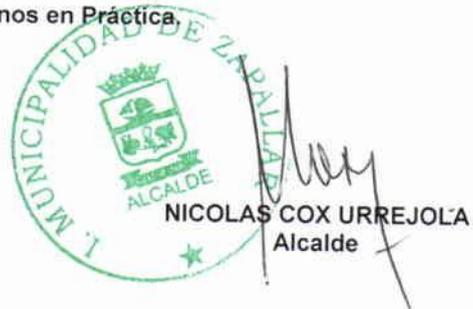
Nombre	Cedula Nacional de Identidad
MAURICIO ALEJANDRO CISTERNAS PALMA	

Dicha práctica profesional se realizara en el Departamento de Seguridad y Emergencia, a cargo del Encargado de Seguridad y Emergencia señor Luis Danilo Arriagada B., desde el lunes 01 de Abril de 2013 y hasta el viernes 21 de Junio de 2013.

- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria al alumno en práctica para gastos de locomoción y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

- 3° **Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]